

**DIRECCIÓN REGIONAL
TARAPACÁ**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ '00 00 325

**REF. : AUTORIZA EL TRASLADO DE BIENES A
FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.**

IQUIQUE, 04 NOV 2016

VISTOS:

Ley N° 17.301 y sus modificaciones que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley 1.939 de 1977, Decreto Supremo Reglamentario N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 26 de 2000 de Vicepresidenta Ejecutiva que Delega Facultados en Directores Regionales, Resolución Exenta N° 1315 de fecha 01/07/2008 de la Junta Nacional de Jardines, Resolución Exenta N° 015/175 de fecha 22/09/2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es funcionaria perteneciente a la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	AREA	DEPENDENCIA
AURORA ROJAS BARROS	11.816.731-7	ENCARGADA DE ADQUISICIONES	ERRAZURIZ N° 1366

2.- Que, para el correcto desempeño de sus funciones, se ha convenido y aceptado la entrega, el resguardo y el traslado de un bien.

3.- Que, el bien se encuentran en excelente estado de conservación y que solo podrá ser utilizado para fines institucionales.

4.- Que, la funcionaria, estará autorizada para trasladar regularmente el bien desde la ubicación que le ha sido asignada, según el registro de inventario, al lugar que estime pertinente y que le permita el cumplimiento de sus funciones institucionales que les han sido asignadas.

5.- Que, por las circunstancias particulares, el traslado del bien detallado se efectuará sin guía de despacho.

6.- Que, debe dictarse el acto administrativo de rigor que así lo disponga.

RESUELVO:

1.- Autorícese el traslado de la especie que se indica, desde la **Subdirección de Recursos Financieros** ubicado en **Errazuriz N° 1366, Iquique**; para que sea utilizado en las jornadas de capacitación, terreno, cometidos o cualquier otra función que le haya sido conferido a la funcionaria, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	AREA	BIEN	CÓDIGO DE INVENTARIO
AURORA ROJAS BARROS	11.816.731-7	ENCARGADA DE ADQUISICIONES	DISCO DURO	1606137

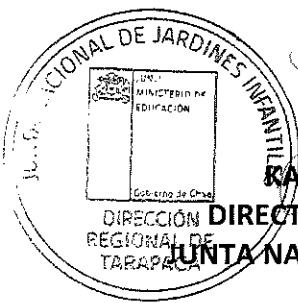
2.- Que la autorización mencionada tendrá una vigencia desde la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, terminándose el 31 de Diciembre del 2016 o en el momento en que el funcionario mencionado, deje de tener calidad de Funcionario JUNJI, independiente de su calidad jurídica.

3.- Que el traslado de las especies mencionadas se realizará el número de veces que la necesidad institucional lo requiera, por el periodo mencionado en el punto anterior.

4.- Que el traslado de este bien se efectuará sin la emisión de la Guía de Despacho correspondiente, emanada por la Oficina de Inventario.

5.- Que será responsabilidad de la funcionaria dar un correcto uso y cuidado al bien mencionado. La pérdida o extravío del bien, dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos que se estimen pertinentes para determinar las responsabilidades que pudieren concurrir.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/MFS/PCG/NJL/njl.
DISTRIBUCIÓN:

- Directora Regional de Tarapacá
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Unidad Jurídica y Transparencia
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Inventario
- Oficina de Partes